



*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2024 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado: Nueva extensión línea subterránea de media tensión para variante, situada en avenida Ricardo Carapeto Zambrano, 0, 06008, en el término municipal de Badajoz. Expte.: AT/06-01788/18437. (2024081514)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto:

Nueva extensión línea subterránea de media tensión para variante situada en avda. Ricardo Carapeto Zambrano, 0, en el término municipal de Badajoz.

2. Peticionario:

Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio S. XXI - Planta 7.<sup>a</sup>), 06011 Badajoz.

3. Expediente:

AT/06-01788/18437.

4. Finalidad del proyecto:

Mejora de la calidad del suministro de la zona.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

- Desmantelado de 474 metros de LSMT RH5Z1 18/30 kV 240x1x3 AI Seco y desconexión en celdas de MT.
- Instalación de 2 arquetas A2.
- Realizar tendido de 510 metros de nueva extensión de LSMT RH5Z1 18/30 kV 240x1x3 AI desde PCR en nuevas arquetas A2 a instalar con LSMT existente con cadena eléctrica Badajoz\20\Norte\_1 hasta CD 67827 "S.Roque\_10" y conexiones en celdas de MT de ambos CT afectados.



#### 6. Evaluación ambiental:

No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

#### 7. Resolución del procedimiento:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

#### 8. Tipo de bienes y derechos afectados:

Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es), en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 11 de septiembre de 2024. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

